

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Matrimonio Civil
Solicitantes	Luis Rodrigo Parra Tamayo y Ruby Elizabeth Galeano Jiménez
Radicado	05649-40-89-001-2024-00026-00
Providencia	Auto # 0093
Asunto	Acepta Retiro Demanda

En atención a lo peticionado por la parte demandante en escrito que precede, por ser procedente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P. dado que aún no se ha integrado el contradictorio ni fueron practicadas medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente y déjese la anotación en el registro.

NOTIFÍQUESE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY  
Jue

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS No. 013 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 21 de febrero de 2024 a las 08:00am.

F. JANNET GIRALDO GALLEGO  
SECRETARIA